

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**2566** ZARAGOZA

Edicto

Doña Tomasa Hernández Martín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n. 1 de Zaragoza, por el presente, hago saber:

Primero.- Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número Sección I declaración concurso 0000430/2010 se ha dictado a instancias de "Ferpan, S.L." en fecha 13/01/11, auto de declaración de concurso voluntario del deudor "Ferpan, S.L.", CIF B50540061, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Zaragoza, Cº Cogullada s/n, Mercazaragoza, calle A, nave 7.

Segundo.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor.

Tercero.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artº 184.3 Ley Concursal).

Zaragoza, 13 de enero de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110004233-1